ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA PRIMERA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR DE GESTIÓN DIRECTA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GRANADA.

Presidente:
D. Juan de la Torre Moreno
Secretario General Provincial de Educación en Granada.
Vocales:
Dª José María Jaimez García
Interventor Provincial de la Delegación de Hacienda y Administración Pública.
D. Begoña Oyonarte Vilchez
Letrado de la Junta de Andalucía.
Dª Raquel López Gabaldón
Jefa del Servicio de G. Económica y Retribuciones de la Delegación Territorial de Educación de Granada.
Dª. Lucía Fernández Delpuech
Jefa de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación de Granada.
Secretario:
D. Helena Cañizares Castellanos,
Jefe de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

En Granada, siendo las 09,30 horas del día 28 de diciembre de 2017, se reúnen en la Secretaría General de Educación de Granada las personas reseñadas, todas ellas miembros de la Mesa de Contratación que debe asistir al Sr. Delegado Territorial en la adjudicación del contrato de servicios arriba mencionado, en base a la convocatoria de procedimiento abierto efectuada por anuncio número 2017/S210-437228 del Diario Oficial de la Unión Europea. (DOUE de 2/11/2017).

Se reanuda la Primera Mesa de contratación al amparo del Acuerdo del Organo de Contratación de 21 de diciembre, por el que, en virtud del informe número 18PI00219/17 del Servicio Jurídico Provincial de Granada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre; se acuerda continuar con el procedimiento de contratación.

Nuevamente se comprueba que se habían recibido por la Secretaria de la Mesa los sobres presentados en el registro de entrada de esta Delegación Territorial de los nueve licitadores, presentados en la forma y plazo legalmente establecido, que expiraba el día 29 de noviembre, a las 14 horas, junto con el Certificado de la Jefa del Negociado de Registro, de la misma fecha, recepcionando las proposiciones recibidas.

Del referido certificado se desprende que han presentado oferta los siguientes licitadores:

Astigitana Educasport S.L.
Asociación Arte Aula centro de música y arte
Foronline lex SL (talent kids)
La productora SAL
Al Alba de Servicios Educativos SL
Dimoba
BCM Gestión de Servicios SL
GP Servicios Educativos SL
Celemín & Formación SL

PRIMERO: Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que efectúa el Sr. Secretario, quien sucesivamente va certificando la relación de documentos contenidos en el sobre presentado por las 9 empresas licitadoras.

Acto seguido se procede al examen y calificación previa de la validez formal de los documentos presentados para verificar si contienen todo lo exigido por el pliego de cláusulas administrativas particulares, si existen omisiones determinantes de la exclusión prevista en la cláusula 10.3 o si se observan defectos materiales subsanables. De dicho examen se observa lo que sigue:

ASOCIACIÓN ARTEAULA

1,- La solvencia técnica o profesional presentada no refiere a servicios "idénticos o de características similares al objeto del contrato", que recordemos es el de la atención al alumnado del comedor escolar, tal y como exige el Anexo IIIC.

2,- No se ha presentado el compromiso de dedicación de medios, exigido en el Anexo IIIC

ASTIGITANA EDUCASPORT SL

1,- La solvencia económica no se ha presentado conforme a lo previsto en el Pliego. (Anexo IIIB)

2,- No se ha presentado el compromiso de dedicación de medios, exigido en el Anexo IIIC

DIMOBA SERVICIOS SL

1,- El informe de la entidad financiera presentado, no es acorte a lo exigido en el pliego (anexo IIIB) pues debe constar que conste "que el saldo medio del último año es superior al menos al 50% del importe de licitación de todos los lotes a los que licite".

FORONLINE LEX S.L.

1,- La solvencia técnica o profesional presentada no refiere cuales son exactamente los servicios "idénticos o de características similares al objeto del contrato", que recordemos es el de la atención al alumnado del comedor escolar, que habrán de superar de forma acumulada la totalidad de los lotes a los que licita, en su caso, la totalidad del contrato; tal y como se recoge en el Anexo IIIC.

SEGUNDO: En aplicación de la cláusula 10,3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder plazo de subsanación de dichas deficiencias, debiendo quedar las mismas presentadas en el Registro general de la Delegación Territorial de Educación en Granada, antes de las 14,00 horas del 4 de enero de 2018.

Se levanta la sesión siendo las 11,00 horas.

Lo que certifico, como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA MESA | EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo: Helena Cañizares Castellanos | Fdo. Juan de la Torre Moreno